

# Amnistía Internacional

## Declaración pública

Índice AI: AFR 59/006/2007 (Público)  
Servicio de Noticias: 176/07  
14 de septiembre de 2007  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR590062007>

## Uganda: Tortura de detenidos durante su reclusión en régimen de incomunicación

Amnistía Internacional ha condenado hoy, 14 de septiembre, los actos de tortura cometidos por miembros de la Unidad de Respuesta Rápida de la fuerza policial de Uganda contra varias de las 41 personas que permanecieron recluidas en régimen de incomunicación del 13 al 17 de agosto. Amnistía Internacional exige que el gobierno ugandés acometa sin demora una investigación independiente e imparcial sobre estos hechos y que todo agente de la Unidad de Respuesta Rápida sospechoso de haber participado en la tortura de esas personas sea apartado del servicio activo sin perjuicio de cualquier actuación judicial.

El 13 de agosto de 2007, agentes de la policía ugandesa pertenecientes a la Unidad de Respuesta Rápida detuvieron a 41 personas que, o bien iban caminando por la carretera de Musajalumbwa, en Kampala, o bien se encontraban en edificios próximos en el momento de su detención. Los agentes las golpearon con porras y culatas de fusil durante la operación, y a uno de ellos, Emmanuel Tumukende, le fracturaron el brazo. Masudi Titi, activista de derechos humanos y refugiado congolés, recibió patadas en los testículos por parte de un agente de policía. Los detenidos fueron agrupados en dos camiones de patrulla de la policía y un vehículo sin distintivos y conducidos a la jefatura de la Unidad de Respuesta Rápida en Kireka, Kampala.

Entre esas 41 personas detenidas había nacionales de la República Democrática del Congo, Kenia, Tanzania, Ruanda y Somalia. También se detuvo a algunos ciudadanos ugandeses. En la jefatura de la Unidad de Respuesta Rápida sometieron a los detenidos a registros corporales sin ropa y les quitaron todos los artículos de valor que no les habían confiscado con anterioridad. Durante el registro, varios agentes de policía golpearon, pisotearon y dieron patadas a uno de los detenidos, solicitante de asilo congolés.

"Les pedí que incluyeran en la lista las cosas que me habían quitado en el momento de la detención. Se enfadaron y dijeron que no tenía derecho a decirles lo que tenían que hacer. Empezaron a darme golpes y patadas y a pisotearme desafortunadamente hasta que empecé a escupir sangre. Un agente que estaba mirando la escena intervino. Pararon y me llevaron a una celda donde había otros. Estuve cinco días recluido junto a otras personas, sin asistencia médica de ninguna clase, en penosas condiciones y sin comida ni bebida suficientes", explica Kahindo Balile, solicitante de asilo congolés.

Kahindo Balile presenta lesiones internas como consecuencia de la paliza.

"Cuando voy al servicio o toso, veo sangre. Además, me he quedado impotente por todas las patadas que me dieron en los testículos."

Las 41 personas detenidas estuvieron recluidas en régimen de incomunicación durante cinco días; en ese tiempo, 23 de ellas permanecieron encerradas en la misma celda, de tres por tres metros. Los detenidos contaron a Amnistía Internacional que algunos habían estado recluidos junto a soldados del ejército ugandés, que los golpeaban y les exigían que limpiaran la celda. Los agentes de policía miraban pero no intervenían.

Las torturas y abusos de la Unidad de Respuesta Rápida se dirigían especialmente contra los detenidos congolese. Kahindo Balile y al menos otras tres personas fueron golpeadas repetidamente durante su detención. Varios detenidos contaron a Amnistía Internacional que las agresiones de los policías a nacionales congolese tenían por objeto extorsionarlos o impedir que denunciaran la apropiación indebida de sus pertenencias.

A los 41 detenidos se les denegó el contacto con familiares y abogados, que fueron rechazados en Kireka los días 13, 15 y 16 de agosto. No comparecieron ante un tribunal hasta última hora de la tarde del 17 de agosto, gracias a las presiones ejercidas sobre los responsables policiales por la organización Proyecto Jurídico para los Refugiados (*Refugee Law Project*) y por Amnistía Internacional. Fueron puestos en prisión preventiva en la cárcel de Lugazi, en Kampala, donde también fueron golpeados por guardias penitenciarios. El 23 de agosto les fue concedida la libertad

bajo fianza.

El médico del Centro Africano de Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de Tortura que examinó a tres de los detenidos dijo a Amnistía Internacional en cada caso: "Hemos concluido, por el conocimiento de la práctica de la tortura en la región, que este cliente fue torturado como afirma".

No son los únicos casos de tortura a manos de la Unidad de Respuesta Rápida que ha documentado Amnistía Internacional. Esta unidad, que hasta hace poco se denominaba Unidad Especial contra la Delincuencia Violenta, está presidida por el inspector general de la policía. Fue creada en 2003 al término de la Operación Wembley, brigada de élite constituida para combatir enérgicamente la delincuencia y que ha recibido condenas generalizadas por su política no oficial de "tirar a matar", el uso de la tortura y otros malos tratos, y la detención en régimen de incomunicación.

Estos casos de tortura quebrantan lo dispuesto en la Constitución de Uganda, así como la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en los que Uganda es Estado Parte; asimismo, vulneran el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Con arreglo a la Constitución ugandesa y el derecho internacional, la tortura y otros malos tratos están absolutamente prohibidos en cualquier circunstancia. Como salvaguardia fundamental frente a semejantes abusos, los detenidos deben poder acceder sin demora a familiares, un representante letrado y un médico.

Amnistía Internacional ha pedido al gobierno de Uganda que emprenda sin demora una investigación independiente e imparcial sobre los casos de tortura y otros malos tratos, que haga públicas sus conclusiones y que lleve ante los tribunales a los responsables de las torturas y malos tratos infligidos a las 41 personas detenidas.

### **Información complementaria**

Desde julio, la policía ugandesa viene deteniendo a multitud de personas sospechosas de participar en actividades delictivas con antelación a la Reunión de Jefes de Gobierno de la Commonwealth, que se celebrará en Kampala en noviembre de 2007.

La Unidad de Respuesta Rápida, antes denominada Unidad Especial contra la Delincuencia Violenta, está presidida por el inspector general de la policía. Fue creada en 2003 al término de la Operación Wembley, anterior brigada de élite constituida para combatir enérgicamente la delincuencia y que ha recibido condenas generalizadas por su política no oficial de "tirar a matar", el uso de la tortura y otros malos tratos, y la detención en régimen de incomunicación.

La Unidad Especial contra la Delincuencia Violenta ha sido condenada por Amnistía Internacional y la Comisión de Derechos Humanos de Uganda por los numerosos casos de tortura y otros malos tratos, así como por la detención prolongada y arbitraria de presuntos autores de delitos.

/FIN\*\*\*\*\*